



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER

Por acuerdo del pleno de fecha 9 de junio se aprobaron definitivamente las bases para la adjudicación del P.A.U. y selección del agente urbanizador del sector U.R.R.24 del POM de Yuncler (Toledo) lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Primero: Desestimar las alegaciones segunda, tercera y quinta presentadas por Juan Ismael Trigo López, en representación de las mercantiles VELA GI, S.L. y 23 DE JUNIO GL, S.L., y alegaciones presentadas por Martos Díaz Rodríguez, Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico Sector II Yuncler Residencial El Carmen, por los motivos expresados en el Informe Técnico y Jurídico del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo: Modificar el texto de las bases en relación a la alegación primera y la alegación cuarta, por los motivos expresados en los citados informes, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

Tercero: Aprobar expresamente, con carácter definitivo las bases para la formulación del P.A.U. y selección del agente urbanizador del sector U.R.R. 24 del POM de Yuncler, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las alteraciones derivadas de las alegaciones estimadas (las bases se encuentran expuestas en <https://yuncler.sedelectronica.es/info.0>)

Cuarto: Publicar dicho acuerdo definitivo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto».

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yuncler, 17 de junio de 2020.–El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-2581